

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Sábado 11 de Agosto de 1962

Núm. 181

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes de Agosto, la Excmo. Diputación acordó señalar el día 31, a las doce horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 6 de Agosto de 1962.—El Presidente, J. de León. 3406

Distrito Minero de León

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha de hoy y por renuncia del interesado, ha sido caducado el permiso de investigación «Barcia Merayo núm. 2», núm. 12.928, de 38 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, otorgado a nombre de don Luis Barcia Merayo el 4 de Abril de 1961, cuyo representante en León es la Gestoría Cantalapiedra, con domicilio en la calle del Generalísimo Franco, número 8.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, declarando el terreno franco y registrable pasados ocho días de la última publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 27 de Julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 3287

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don José García Gómez, vecino de León, F. Roa de la Vega, 16, solicita autorización para cruzar la carretera con una acequia para conducir aguas para riego de varias fincas en el km. 23, hm. 4, de la carretera LE 331 Boñar al Puerto de Tarna.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Lillo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 31 de Julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3330 Núm. 1273.—63,00 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, centro de transformación y red de distribución en las Ventas de Magaz y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para construir una línea eléctrica a 10.000 v., de 1.000 m., centro de transformación de 5 KVA. y red de baja tensión para establecer el suministro de energía eléctrica en Ventas de Magaz.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviem-

bre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea eléctrica, centro de transformación y red de distribución, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 9 de Junio de 1962.— El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2816 Núm. 1242.—249,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, la rectificación del inventario de bienes municipales, correspondiente a los años 1958 a 1961, ambos inclusive, y la cuenta general del presupuesto correspondiente a los años 1960 y 1961, estando de manifiesto al público en las oficinas de Intervención por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados dichos documentos y objeto de reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 17 de Julio de 1962.— El Alcalde, Luis García Ojeda. 3201

Aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario número seis, que se destina a realización de obras de ampliación del servicio de aguas de este Ayuntamiento, por el presente se advierte al público que estará de manifiesto en las oficinas de Intervención durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 17 de Julio de 1962.— El Alcalde, Luis García Ojeda. 3201

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 del corriente, la permuta de una parcela de la propiedad municipal, no utilizable, sita en la Avenida de Pérez Colino, esquina a Dos de Mayo, por un terreno de los herederos de don Francisco Blanco Reguera, con una superficie de 2.663,50 metros cuadrados, afectados por la Avenida del Castillo y Plaza de Navaliagos, por el presente se advierte al público que queda el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 1 de Agosto de 1962.— El Secretario, Apolinar Gómez Silva. V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda. 3341

Ayuntamiento de Destriana

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de las casas situadas en la Plaza del Capitán Cortés, número 5, y en la Plaza del General Mola, núm. 16, de esta localidad, perteneciente a los bienes de propios de esta Entidad municipal, con el fin de utilizar el importe de su venta para diversas obras y aportaciones para otras, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en las oficinas municipales durante el mencionado plazo.

Destriana, 30 de Julio de 1962.— El Alcalde, Toribio Valderrey. 3327

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Aprobado por esta Corporación Municipal, proyecto redactado por el Arquitecto D. Felipe Moreno Medrano, importante en 893.951,31 pesetas, para ejecución de las obras de cuatro viviendas para señores Maestros, Médico y Secretario del Ayuntamiento; queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Calzada del Coto, 20 de Julio de 1962.—El Alcalde (ilegible). 3209

Ayuntamiento de Peranzanes

Aprobadas por el Ayuntamiento la imposición de nuevas exacciones arbitrio con fin no fiscal sobre perros e impuesto sobre el consumo de electricidad, con sus tarifas y Ordenanzas, se hallan expuestas al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Peranzanes, 19 de Julio de 1962.— El Alcalde, Marcelino Alvarez. 3210

Entidades menores

Junta Vecinal de Cantejeira (Balboa)

La Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día veintidós del corriente, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 2.º, apartado e), del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el 124 y 125 de la Ley de Régimen Local, acordó declarar la resolución del contrato celebrado el día 10 de Octubre de 1961 con D. José García González, vecino que fue de Ambas-
mestas y hoy en ignorado paradero,

mediante el cual se le adjudicó en 110.211 pesetas la madera del monte núm. 800 del Catálogo de los públicos de esta provincia, denominado El Real, Peña Aguda, Carballar y otros, de la pertenencia de esta Entidad Local Menor.

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación al Sr. García González, previniéndole que puede comparecer en el plazo de diez días y alegar cuanto a su derecho convenga.

A los fines pertinentes, se notifica también por este medio a las personas desconocidas que pudieran resultar afectadas por la adopción del referido acuerdo, las cuales formularán dentro de igual plazo las observaciones de su interés.

Cantejeira, 23 de Julio de 1962.—El Presidente, José González Vázquez. 3234

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario de gobierno de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, en funciones de Secretario de Sala.

Certifico: Que en los autos del Tribunal de Foros, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos por doña Carmen García García, con Junta Vecinal del pueblo de Turcia y otros, sobre reclamación de posesiones forales, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. doscientos treinta y dos.—Sala de lo civil.—Ilustrísimos Sres.—Presidente: D. José García Aranda.—Magistrados: D. Saturnino Gutiérrez de Juana.—D. Isaac González Martín.—D. Marcos Sacristán Bernardos.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—La Sala de lo civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta ciudad, ha visto en grado de apelación el expediente seguido ante el Tribunal Especial de Foros del partido judicial de Astorga, promovido por doña Carmen García García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Los Bayos; doña Sofía García García, casada con don Manuel Almaraz González, mayor de edad, labradores y vecinos de Los Bayos; don Ezequiel García García, mayor de edad, propietario y vecino de Madrid; don Sabino Porras García, mayor de edad, casado y vecino de Senra; doña Pilar Porras García, mayor de edad, soltera y de la misma vecindad; don José Porras García, mayor de edad, casado, y don Leopoldo Porras García, ambos vecinos de Senra; don Secundino Ibá-

Cortinas, mayor de edad, casado vecino de Ponferrada; doña Nieves Ibáñez Cortinas, mayor de edad, casada y vecina de Páramo; doña Adela Ibáñez Cortinas y doña Erundi Ibáñez Cortinas, mayores de edad, casadas y vecinas de Ponferrada, todos ellos como herederos de don José García Cortinas, todos ellos como demandantes y apelados; representados por el Procurador don Juan de la Plaza Recio y defendidos por el Letrado don Vicente Guillarte Capatero; y de otra parte, y como demandados y apelantes la Junta Vecinal del pueblo de Turcia, representada por su Presidente don Ildefonso Álvarez Martínez, a quien defiende el Letrado don Daniel Zuloaga R. de Cela, y representa el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, y don Felipe Marcos Martínez y don Antonio Martínez Pérez, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Turcia, que no han comparecido ante esta Sala, por lo que se entendieron las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de pensiones forales.

Fallamos: Que debemos reponer como reponemos las actuaciones del presente juicio, al momento de la presentación de la demanda inicial, a fin de que por el Tribunal de los oros ante el que se formuló, se haga la calificación correspondiente al origen señorial que a las prestaciones reclamadas en dicha demanda atribuyó la parte demandada en su contestación; quedando mientras tanto en suspenso este procedimiento hasta que se formule aludida calificación y conste acreditada en forma y prosiguiendo entonces las actuaciones con arreglo a derecho. Que hacer especial imposición de costas.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda literalmente a la letra con su original al que me refiero y al que me remito caso necesario. Para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que tiene en Valladolid, a uno de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. Federico de la Cruz.

Núm. 1274.—265,15 ptas.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y en el núm. 49 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Sr. Abogado del Estado contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Turcia por el que se fijó justo precio a las fincas números 138 propiedad de

D. Patricio Arroyo Valcárcel, y 202 propiedad de D. Saturno Orallo Calvo, ambos vecinos de Cabañinas, cuyas fincas corresponden al expediente número 27 de Cubillos del Sil, de los incoados para las expropiaciones correspondientes a la construcción del Pantano de Bárcena.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a once de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González y González.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 3065

Don Rafael González y González, Oficial Letrado, en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 50 de 1962 se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, recaído en expediente incoado por los Servicios Hidráulicos del Norte de España con motivo de las obras del Pantano de Bárcena y por el que se fijó justo precio a las fincas propiedad de los que a continuación se enumeran:

D.ª Amalia y D.ª Felisa Taladriz, propietarias de las fincas números 64, 65 y 224; D. Francisco Rodríguez López, de las fincas números 7, 184 y 190; D. Andrés González Burón, de las 12, 95 y 103; D.ª Antolina Villar Reguera, de las 14 y 137; D. Pedro Andrés Alonso, de las 24 y 199; don Amador Rodríguez Pérez, de las 33, 66, 89 y 113; D. Blas Jáñez Álvarez, de las 32, 72 y 98; D. Aníbal de la Mata Álvarez, de las 35, 59, 92 y 99; D. Luciano Álvarez González, de las 36 y 100; D. Gregorio del Puerto Barba, de la 11; D. José Rodríguez Corral, de la 25-b; D.ª Severina Soto Rodríguez, de la 22; D.ª Carmen Gómez Núñez Verdugo, de la 24; D. Fidel Ramos Ramos, de la 26; D. Asterio Ferrera Osorio, de la 29; Junta Comunal de Cabañinas, de la 28; don Francisco García Fernández, de la 38; D. Plácido Fernández Corral, de la 40; D. Daniel Fernández González, de la 48; D. José Corral Alonso, de la 50; D. Francisco Corral Orallo, de la 51; D. Antonio González Ramos, de las 52, 53, 54 y 118; Herederos de D. Francisco Alonso Nistal, de la 55; D. Prudencio García Corral, de las 93, 57 y 191; D. Angel Reguera Calvo, de la 60, y D.ª Aurelia Corral Santalla, de la número 61, todas ellas del expediente de expropiación número 34, de Cubillos del Sil, y, por tanto, en término de Cubillos del Sil.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en León, a once de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 3085

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal núm. 1 de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 99 de 1962 y a que luego me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos y encargado por sustitución del número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Clasificación de Aridos, S. L.», Sociedad representada por el Procurador D. Manuel Vila Real y dirigida por el Letrado D. Luis Reyenga Domínguez, y de la otra, como demandado, D. Antonio Pérez Blanco, mayor de edad, casado y vecino de Olesa de Monserrat, sobre reclamación de cantidad; y..... Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por «Clasificación de Aridos, S. L.», contra don Antonio Pérez Blanco, en reclamación de cuatro mil quinientas pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia pague a la Sociedad demandante dicha cantidad y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda hasta el total pago, imponiéndole asimismo el de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, cúmplase lo preceptuado en el artículo 769 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha.—Mariano Velasco.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado en rebeldía D. Antonio Pérez Blanco, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, en la ciudad de León, a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Siro Fernández.

3356

Núm 1276—100,80 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy, dictada en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el núm. 55/62 a instancia de D.^a María-Angela García Oviado, vecina de San Esteban de Valdueza, contra D.^a Josefa Coello Alonso, vecina de Valdecañada, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1.^o Una casa de planta baja y alto, techada de losa, en el barrio del Horno, del pueblo de Valdecañada, de unos 80 metros cuadrados de superficie, que linda: derecha entrando, callejo y casa de Fernando Arias; izquierda, calle pública; espalda, casa de Josefa Reguera Fernández, y frente, calle de su situación. Tasada en siete mil pesetas.

2.^o Una viña y tierra, de 41,27 áreas la viña y 8,25 áreas la tierra, en el paraje de «Encinodo», término de San Esteban de Valdueza, que linda: Norte, Pedro González Tahoces; Sur, camino; Este, Antonia Tahoces Rodríguez, y Oeste, Gumersindo Alonso Flórez. Tasadas en siete mil pesetas.

La subasta se celebrará el día cinco de Septiembre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, ni han sido suplidos, debiendo conformarse el adjudicatario con el testimonio del acta de remate.

Dado en Ponferrada, a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez.

3421 Núm. 1285.—97,65 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José M.^a Pérez Rodríguez, hijo de Manuel y de Ramona, de 37 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de esta ciudad, natural de Lueca, cuyo actual paradero se

ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 49 de 1962, por escándalo y lesiones, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en León, a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario, Aurelio Chicote. 3311

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Fernando Paz-Abad Lucio, hijo de José y de Florentina, de 31 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de esta ciudad, natural de Pontevedra, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 49 de 1962, por escándalo y lesiones, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en León, a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez municipal número 2, Siro Fernández.—El Secretario, Aurelio Chicote. 3311

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mansilla de las Mulas

El próximo día 19 de Agosto, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el domicilio de esta Hermanidad la subasta del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras del pueblo de Villómar, para el período de tiempo comprendido entre el 1.^o de Septiembre de 1962 y el 31 de Agosto de 1963.

Los licitadores vendrán provistos de sus cartillas ganaderas.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Mansilla de las Mulas, 27 de Julio de 1962.—El Jefe, S. Ruiz.

3288 Núm. 1275.—44,65 ptas.

Comunidad de Regantes de Villamartín del Sil

Aprovechamientos de aguas públicas procedentes de los manantiales titulados «Fuente Vieja», «Fuente del Chano y de la Canalina» y «Fondo de Villa»

Por el presente anuncio se convoca a todos los señores usuarios y propietarios de las aguas públicas per-

tenecientes a esta Comunidad de Regantes, a Junta General que deberá tener lugar el día 9 de Septiembre del año en curso, y hora de las doce de su mañana, en el lugar de las doce de su mañana, en el lugar o sitio de costumbre en que celebra sus sesiones el Concejo público de este pueblo, y al objeto de proceder a la designación de una Comisión que ha de encargarse de formular los correspondientes proyectos de constitución de esta Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurado de Riegos, conforme dispone el artículo 2.^o de la Real Orden de 25 de Junio de 1884. También queda citado para esta reunión a la Junta Administrativa o persona que legalmente le represente, por tratarse también de aprovechamiento con destino a usos domésticos, lavado de ropa, abrevadero de ganados y riegos de terrenos.

Villamartín del Sil, a 30 de Julio de 1962.—El Presidente interino, Manuel Alvarez.

3386 Núm. 1284.—94,50 ptas.

Comunidad de Regantes de «Oxiles» o «Uxiles», Remolinos, Valdevieja y Reguero de Puñquirda, de Santa Cruz del Sil

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en el lugar de celebración del Concejo público de este pueblo, al objeto de proceder a la elección de Presidente y Secretario de la Comunidad, Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos, con sus respectivos suplentes.

Se convoca asimismo al Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta localidad de Santa Cruz del Sil o persona que legalmente le represente, a dicha Junta General extraordinaria, al tener derecho al aprovechamiento de estas aguas el vecindario del pueblo mencionado, con destino a usos domésticos, abrevadero de ganados y lavado de ropa, que señalan el artículo 29 de los Estatutos de esta Comunidad.

Es de suma importancia y urgencia la celebración de esta Junta General, para que la Comunidad pueda entrar inmediatamente en el ejercicio normal de sus funciones y tener en cuenta además las diversas vacantes de cargos hoy existentes.

Santa Cruz del Sil, 27 de Julio de 1962.—El Presidente, Julio Alvarez.

3387 Núm. 1283.—99,75 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial
1962